Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2021 de fecha 13 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-019/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL UNILATERAL DEL CONTRATO N° 209/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA D & D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1451/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 701/2021, de fecha 06 de julio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rescisión parcial unilateral del Contrato N° 209/2018, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-003/2018, de fecha 07 de junio de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", con ID N° 327.805, formalizándose a través del Contrato N° 209/2018, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., en fecha 21 de setiembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 053-009/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 037-003/2018, de fecha 07 de junio de 2018, afectando el Ítem N° 10;

Que, por Resolución C.A. N° 087-006/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 037-003/2018, de fecha 07 de junio de 2018, afectando a los Ítems N° 30 y N° 32;

Que, por Resolución C.A. N° 012-003/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, se rectificó parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 087-006/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, afectando a los Ítems N° 30 y N° 32.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contrataciones y Seguros
2021-07-21 08:25:31.522938

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-019/2021

Que, por Resolución C.A. Nº 025-017/2019, de fecha 04 de junio de 2019, se rectificó parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 012-003/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, afectando a los Ítems Nº 10, Nº 77 y Nº 32;

Que, en fecha 19 de junio de 2019, se suscribió con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Anexo 1 – Adenda al Contrato, modificando la planilla de adjudicación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Administración por Resolución C.A. Nº 025-017/2019, de fecha 04 de junio de 2019;

Que, por Resolución C.A. Nº 058-014/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, se rectificó parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 025-017/2019, de fecha 04 de junio de 2019, afectando el ítem Nº 44;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/ Nº 75/2021, de fecha 08 de abril de 2021, identificada como NOT-4904-2021-000005, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó que la firma proveedora D & D DISTRIBUIDORA S.A., no ha dado cumplimiento con las entregas de productos solicitados. Así también, informó que procedió a intimar al proveedor por incumplimiento y solicitó derivar los antecedentes del caso a la Dirección Jurídica, a fin de dictaminar sobre las acciones a determinar en cuanto al incumplimiento de entrega;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 345/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...resulta jurídicamente viable dar continuidad a los trámites tendientes a la Recisión Parcial Unilateral del Contrato N° 209/2018, suscrito con la firma D & D Distribuidora S.A., en el marco de la LPN SBE N° 109/2017 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para Odontología para el IPS", por los ítems pendientes según informe del Administrador del Contrato, y se proceda conforme lo dispone el Art. 59º, inciso a) de la Ley N° 2051/03...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 536/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., no presentó el endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato solicitado en fecha 03 de febrero de 2020, incurriendo en incumplimiento contractual, por lo que se debe proceder a la rescisión total del Contrato;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-07-21 08:25:31.522938

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-019/2021

Que, por Providencia de fecha 28 de mayo de 2021, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, los antecedentes de la solicitud de Rescisión Parcial del Contrato Nº 209/0218, considerando el Dictamen Jurídico DIJ/DDC/Nº 345/2021, de fecha 23 de abril de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 566/2021, de fecha 02 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la verificación del Dictamen DIJ/DDC/Nº 345/2021, de fecha 23 de abril de 2021, y la indicación del proceso a seguir, considerando el incumplimiento incurrido por la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., por la no presentación el endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato requerido por la Sección Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 03 de febrero de 2020;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/Nº 459/2021, de fecha 22 de junio de 2021, la Dirección Jurídica, recomendó cuanto sigue: "*...continuar el proceso de rescisión unilateral y actuar conforme a lo establecido en el Art. 72º de la Ley Nº 2051/2003...*";

Que, por Providencia de fecha 25 de junio de 2021, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable para la Rescisión de la totalidad de los ítems del Contrato Nº 209/2018, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, mencionó entre otras cosas que: *"por Nota Interna DLS/DFCS/Nº 174/2021, de fecha 01 de julio de 2021, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, remitió el detalle de ejecución contractual, resultando que el monto total a rescindir asciende a G. 285.238.384.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro), IVA incluido"*;

Que, la rescisión solicitada implica la modificación del precio del Contrato de la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES";

Que, en este sentido, la situación suscitada se adecua a lo prescripto por la disposición legal contenida en el Art. 59º *"RESCISIÓN DEL CONTRATO", inc. a) "Por incumplimiento del proveedor o contratista"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-07-21 08:25:31.522938

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-019/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la Rescisión Parcial Unilateral del Contrato Nº 209/2018, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando la planilla del Contrato conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para aplicar las sanciones que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 72° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
ONAMIRC

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-21 08:25:31.522938

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC
11	42151627-001	3151	**ESPEJO BUCAL:** ESPEJO BUCAL CON MANGO	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	1.500	1.500	23.000	34.500.000
12	42151627-001	3152	**ESPEJO BUCAL:** ESPEJO BUCAL PLANO	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	750	750	13.000	9.750.000
20	42151620-005	8772	**LIMA P/HUESO:** LIMA P/HUESO	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	30	30	250.000	7.500.000
26	42151636-9999	9674	**MANGO PARA PUNTA MORSE:** MANGO PARA PUNTA MORSE	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	110	110	28.200	3.102.000
27	42151636-002	9177	**PUNTA MORSE:** PUNTAS MORSE P/ USO ODONTOLÓGICO	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	210	210	8.680	1.822.800
30	42291614-002	3020	**TIJERA RECTA:** TIJERA MAYO RECTA 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	110	110	47.638	5.240.180
32	42141501-002	3115	**Porta Algodón ALGODONERO**	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	110	110	58.333	6.416.630
46	42294510-002	3287	**ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA:** ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA	UNIDAD	UNIDAD	SURGISPON	INDIA	16.000	22.684	2.687	60.951.908
53	42291706-016	7008	**FRESA DE TUNGSTENO:** FRESA QUIRÚRGICA DE CARBURO TUNGSTENO EXTRA LARGA	UNIDAD	UNIDAD	MEDIN	REPÚBLICA CHECA	1.200	1.200	32.500	39.000.000
65	42151905-001	6742	**FLÚOR GEL:** FLÚOR GEL	UNIDAD	UNIDAD	FRUTTI FLOUR	BRASIL	180	360	20.000	7.200.000
66	42152465-001	6743	**FORMOCRESOL:** FORMO CRESOL	UNIDAD	UNIDAD	BIODINÁMICA	BRASIL	135	135	27.000	3.645.000
69	42152424-002	6744	**HIDRÓXIDO DE CALCIO:** HIDRÓXIDO DE CALCIO FRAGUABLE	UNIDAD	UNIDAD	PICKA V	ARGENTINA	300	300	39.000	11.700.000
70	42152702-001	6745	**PASTA ALVEOLAR:** PASTA ALVEOLAR ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA	UNIDAD	UNIDAD	ALVEOLEX	BRASIL	400	400	70.000	28.000.000
78	42151806-003	9747	**TIRA METÁLICA PARA PULIR:** TIRA METÁLICA PARA PULIR	UNIDAD	UNIDAD	DIAMANTEC	BRASIL	360	360	13.291	4.784.760
85	42151640-001	3274	**PINZA PARA ALGODÓN:** PINZA PARA ALGODÓN 15 CM (+ - 2)	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	900	900	8.333	7.499.700
86	42151602-002	9676	**PORTA MATRIZ METÁLICA PARA OPERATORIA:** PORTA MATRIZ METÁLICA PARA OPERATORIA	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	30	30	30.000	900.000
87	42151631-001	3284	**SONDA EXPLORADORA:** SONDA EXPLORADORA DOBLE N° 5	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTÁN	490	490	12.607	6.177.430
MONTO TOTAL SON GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO IVA INCLUIDO											**238.190.408**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

2021-07-21 08:25:31 523998